



RESOLUCION DE ALCALDIA N°555-2013/MPHy

Caraz, **18 DIC. 2013**

VISTOS: Informe N°0336-2013/MPHy/07.12, de fecha 12 de Diciembre del 2013, Informe N°0364-2013-MPHy/05.20, de fecha 13 de Diciembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 354-2013/MPH-CZ, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CRUCE CARRETERA PARON A MIRAMAR, QUERAL PAMPACOCA Y CHINCHAY - DISTRITO DE CARAZ, HUAYLAS- ANCASH**, por un monto de S/.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), debiendo ejecutarse por administración directa;

Que, el Ing. Vizcardo Paredes Franklin Diomedes, Residente de la Obra, **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CRUCE CARRETERA PARON A MIRAMAR, QUERAL PAMPACOCA Y CHINCHAY - DISTRITO DE CARAZ, HUAYLAS- ANCASH**, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, presenta la justificación para el adicional presupuestal N°01;

Que, mediante Informe N°0336-2013-MPHy/07.12, de fecha 12 de Diciembre del 2013, el Ing. Jorge Luis Varillas Sanchez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Ing. Richard Eduardo Lucano Angeles Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del adicional de Obra N°01; de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CRUCE CARRETERA PARON A MIRAMAR, QUERAL PAMPACOCA Y CHINCHAY - DISTRITO DE CARAZ, HUAYLAS- ANCASH**, por la suma de S/.20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N°0364-2013-MPHy/05.20, de fecha 13 de Diciembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye por la procedencia en emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la aprobación de un adicional presupuestal de Obra N° 01 de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CRUCE CARRETERA PARON A MIRAMAR, QUERAL PAMPACOCA Y CHINCHAY - DISTRITO DE CARAZ, HUAYLAS- ANCASH**, hasta por la suma de



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

S/.20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución será por administración directa;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el adicional presupuestal N°01 de la Obra denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CRUCE CARRETERA PARON A MIRAMAR, QUERAL PAMPACOA Y CHINCHAY - DISTRITO DE CARAZ, HUAYLAS-ANCASH**, hasta por la suma de S/.20,250.00 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución será por administración directa;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, así como a la Gerencia de Desarrollo Económico, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL